



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 FEB. 1985

Expte. N° 8.208/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Exactas solicita revisión del Reglamento de la Biblioteca y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

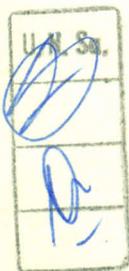
EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 1 de Noviembre de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear una comisión que tendrá por misión realizar un estudio y revisión del Reglamento de la Biblioteca, para su posterior consideración por parte de este cuerpo, y la que estará integrada por los siguientes representantes:

- Lic. Julio Eduardo ARIAS, Facultad de Ciencias Naturales.
- Nut. María Teresa OVANDO, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Prof. Juan Justo PEREZ SAEZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Ing. Horacio Ricardo FLORES, Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Prof. Carlos VISENTINI, Facultad de Humanidades.
- Lic. Irene De PAUL, Facultad de Ciencias Exactas.
- Srta. María Fernanda JUSTINIANO, Sr. Pablo EGEA y Sr. Ricardo Aristóbulo LOZANO, Federación Universitaria de Salta.
- Sr. Eduardo Alberto MOYA, Director de la Biblioteca Central.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la citada comisión a los fines pertinentes.



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 011-85